

de ella, o terreno que no pudo en dho. comprehendere,
segun asi lo ha declarado y conformado el mismo
San. Pedro en instrumento publico: & bolbiendole
al Sanchez Sicilia la copia y diligencias que existe,
y librandole la certificacion que tambien pide en
la forma y terminos que la solicita: Entendriendose
que la nota que ha de figurar en el expediente de
meced, lo ha de ser tan expreiva como interesa que
sea al D. Alfonso, que es a quien corresponde por
los titulos que ha mencionado, el terreno que
consta de la diligencia de posesion, y que se hará
constar tambien en la nota que ha de figurar:
Repetando esta corporacion como Repetido dho.
acto posesorio, y reconoce el dominio que el San.
Sicilia tiene, tanto en el Repetido terreno, quanto
en el demas que por la Ciudad se concedió a sus
mayores y que estos adquirieron por sus propios
títulos sin perjuicio de que se haga saber a D. Alfonso
dho. pagué a los propios de la Ciudad las pensio-
nes de censo que gravitan sobre dicha finca y se
hallen en descubierta, a cuyo fin deberá presentarse
el ultimo Kairo que obre en su poder

Informe en la
solicitud de D.
Miguel Garcia
Alcaraz
Contrib. } Veris el informe emitido por el Sr. Sindico
a virtud de acuerdo de diez y nueve de los
corrientes en la instancia de D. Miguel Garcia

